



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00271-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. STEPHANIA ARANGO LOPEZ contra el señor FERNANDO ARANGO GRISALES

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, oficio proveniente de los Bancos Davivienda y Banco de Occidente . Sírvase proveer.

Cali, 9 de noviembre de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO SUSTANCIACION No. 64

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION: 760013110010-**20220027100**

Mediante oficio remitido por el Banco Davivienda nos informa que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar ordenada sobre los dineros del señor FERNANDO ARANGO GRISALES dado que este no presenta vínculos comerciales con esa entidad

Por su parte el banco de Occidente informa que el señor FERNANDO ARANGO GRISALE, una vez consultada su base de datos, no posee vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional

Por lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

1.- Agregar al plenario para que obre y conste los oficios provenientes del Banco Davivienda y banco de Occidente

2° COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00271-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. STEPHANIA ARANGO LOPEZ contra el señor FERNANDO ARANGO GRISALES

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a654a9b047f8de7215b585ec93c81fbcf2b53937b896920dbdfd86e5923e7893**

Documento generado en 08/11/2022 08:09:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>